

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Relaciones internacionales por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Comunicación Blanquerna (BARCELONA)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación.

Justificación

La justificación del título se considera satisfactoria tanto por lo que se refiere a la calidad académica de la propuesta, como por su interés social y por la potencialidad de la Institución para el desarrollo de la titulación. No obstante, la Comisión de Evaluación constata que los antecedentes investigadores aportados en el ámbito de las relaciones internacionales son limitados, por ello se recomienda a la Institución que asegure la potenciación de la investigación en este campo disciplinar y se vele por la contratación de un personal académico adecuado a las necesidades del título. Estos aspectos merecen especial atención durante los procesos de seguimiento y acreditación del título.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a las vías y requisitos de acceso; los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso; las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados; los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos; así como las condiciones y

pruebas de acceso especiales.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación a la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudio con las competencias del título. Sin embargo, la memoria de verificación no explicita las asignaturas que constituyen cada una de las materias del módulo 3 “Las Relaciones Internacionales Dentro de la Ciencia Política”. Tampoco se indican los créditos de las materias mixtas “Políticas Internacionales”, “Economía y Desarrollo” y “Comunicación Internacional”. En próximas modificaciones del título, la titulación deberá completar dicha información en la sede electrónica, así como recoger este hecho en el informe de seguimiento de la titulación.

Por otro lado, se recomienda revisar la asignación de competencias específicas definidas para el Trabajo de Fin de Grado (TFG) así como para las Prácticas Externas. Si bien se trabajan unas competencias concretas para ambos casos, cabe indicar que también se ejecutan el resto de las competencias definidas en el título. Este aspecto merece especial atención durante el proceso de seguimiento y acreditación del título.

La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias se considera adecuada.

Tomando en consideración las buenas prácticas a nivel internacional, se recomienda tanto a nivel de Institución, como de concreción en la titulación que se propone, se desarrolle a modo de guía el marco y normativa específica para el diseño, ejecución, supervisión y evaluación de los TFG; sin olvidar sus formatos y disponibilidad pública de los TFG.

La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes se consideran satisfactorias, así como los mecanismos de coordinación docentes y las acciones de movilidad.

Personal académico

Si bien en la actualidad hay ciertas carencias por lo que se refiere al profesorado y personal de apoyo a la docencia, la previsión de recursos humanos planteada permite asegurar la adecuación del profesorado y de apoyo durante la implantación del programa. La Comisión de Evaluación solicita a la Institución que cumpla la planificación de personal propuesta que

garantice la adecuada implantación del grado. Este aspecto merece especial atención en los procesos de seguimiento y acreditación del título.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles tanto en la Universidad como en las entidades colaboradoras son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título. No obstante, se sugiere a la titulación que establezca convenios con un mayor número de empresas y/o entidades con el fin de garantizar que todos los estudiantes podrán realizar las prácticas sin problemas.

Resultados previstos

Se valora positivamente la justificación de los resultados previstos, en referencia a sus valores cuantitativos, así como el enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Facultad dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

El calendario de implantación es apropiado por lo que se refiere al cronograma de implantación.

Por último, la Comisión de Evaluación apunta que las recomendaciones recogidas en este informe deberán tenerse en cuenta de cara al futuro proceso de seguimiento y acreditación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 22/05/2012